



**MAT: AUTORIZA PAGO DE FINIQUITO A
DOÑA CARLA DANIELA DIAZ FUENZALIDA. /**

ALGARROBO
DECRETO: N° P

16 AGO 2022
3009



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
3. Ley 19.464 que establece normas para el personal no docente de los Establecimientos Educativos.
4. D.F.L. N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 0937 de fecha 19.03.2021; Aprueba contrato individual de trabajo indefinido a doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. D.A. N° 2.849 de fecha 02.08.2022; Acepta renuncia voluntaria de doña Carla Díaz Fuenzalida, a contar del día 01.08.2022.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 282 de fecha 09.08.2022.

CONSIDERANDO:

I. Finiquito de fecha 29.07.2022 a doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida, R.U.N N° "Administrativa en apoyo rrhh y Coordinadora jurídica" del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo con el Art. N° 159 Inciso N° 2 del Código del Trabajo, "Renuncia del Trabajador", fecha de término 31 de julio del 2022.

DECRETO:

- I. Autorízase el pago del Finiquito a doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida, R.U.N N° "Administrativa en Apoyo rrhh y Coordinadora jurídica", del Departamento de Educación de la comuna de Algarrobo, por un valor de \$ 668.769.- (seiscientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos) correspondiente a la renuncia voluntaria del contrato indefinido.
- II. El gasto que genere el presente finiquito se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación del año 2022 N° 21-03-004-003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Remuneraciones Variables".

- III. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° 25609000077, denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Fondos de Educacion, cuenta única Fiscal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U-C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo DAEM.- (1)

16 AGO 2022

3009



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2022
FECHA SALIDA: 17 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°